

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 1 de 30

ESTUDIOS PREVIOS	
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015.	
FECHA:	OCTUBRE 2026
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE SALUD
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	En el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Pasto se encuentran radicados los proyectos denominados "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL ABORDAJE DE LA SALUD MENTAL VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE PASTO.", con BPIN N° 202500000035943 del 18 de noviembre de 2025, y el proyecto denominado "PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES Y LA MALNUTRICIÓN INCLUIDO EL BAJO PESO AL NACER, A PARTIR DE LA PROMOCIÓN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y Hábitos y Estilos de Vida Saludables, VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PASTO", con BPIN N° 202500000035746 del 18 de noviembre de 2025; En los cuales se contempla la contratación objeto de este estudio previo.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, código: 85111600 (SMS-CRON-025) -(SMS-SM-011)
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Entidad. El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.	

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 2 de 30	

En el municipio de Pasto, específicamente la Secretaría Municipal de Salud, en cumplimiento de sus competencias a identificado la necesidad de contratar un operador logístico para implementar un proceso piloto de articulación para el desarrollo de un Modelo de Atención Primaria con enfoque de Salud Mental del Municipio de Pasto, en el marco de la Política Publica de Salud Colectiva- Estrategia Entornos Ciudades Entornos Ruralidades Saludables – CERS. Lo anterior teniendo en cuenta que la salud mental constituye un componente esencial del derecho fundamental a la salud y un determinante del desarrollo social, familiar y comunitario.

En el municipio de Pasto persisten desafíos relacionados con el incremento de eventos asociados a la conducta suicida, los trastornos mentales, el consumo de sustancias psicoactivas, las violencias y otros factores de riesgo psicosocial, que hacen necesaria la implementación de estrategias territoriales orientadas al fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud (APS), con un enfoque preventivo, comunitario e intersectorial. Según los datos reportados por el SIVIGILA (2025) los casos de intentos de suicidio en los últimos cinco años revelan una tendencia marcadamente ascendente que refleja el deterioro progresivo de las condiciones de vida y el bienestar colectivo. Partiendo de 463 intentos de suicidio documentados en el año 2020, la casuística se elevó de manera consecutiva a 560 casos en 2021 y 689 en 2022. Aunque el comportamiento epidemiológico mostró una breve desaceleración entre 2023 (734 casos) y 2024 (722 casos), el panorama en el año 2025 se tornó crítico al registrarse 855 casos.

En concordancia con la Ley 1438 de 2011, la Ley 1616 de 2013, la Ley Estatutaria 1751 de 2015, la Ley 2294 de 2023, la Ley 2460 de 2025 y los lineamientos vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social para el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud, resulta prioritario consolidar un modelo territorial que permita integrar las acciones de promoción de la salud, prevención de los riesgos, atención integral, rehabilitación, seguimiento y participación comunitaria, mediante la articulación entre la Secretaría Municipal de Salud, la Secretaría Municipal de Educación, las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), la ESE Pasto Salud, la academia, los sectores sociales y la comunidad; con el fin de desarrollar un piloto del modelo de atención primaria con enfoque en Salud Mental en dos instituciones educativas focalizadas en el área rural y urbana del Municipio de Pasto que promueva el entorno educativo y comunitario como entorno resiliente y protector.

El contrato derivado de la presente convocatoria está contemplado dentro de la ejecución de los proyecto radicado y viabilizado ante el banco de proyectos denominados **"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL ABORDAJE DE LA SALUD MENTAL VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE PASTO."**, con BPIN N° 202500000035943 del 18 de noviembre de 2025, y el proyecto denominado **"PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES Y LA MALNUTRICIÓN INCLUIDO EL BAJO PESO AL NACER, A PARTIR DE LA PROMOCIÓN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y HáBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**, con BPIN N° 202500000035746 del 18 de noviembre de 2025.

Para adelantar la presente contratación el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el gasto correspondiente.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 3 de 30

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto - Secretaría de Salud a prestar sus servicios como operador logístico para desarrollar un piloto del modelo de atención primaria en Salud Mental en dos instituciones educativas focalizadas en el área rural y urbana del Municipio de Pasto y su área cercana de influencia que promueva el entorno educativo y comunitario como entorno resiliente y protector. (SMS-CRON-025) - (SMS-SM-011)

3.1.1. ALCANCE: El objeto contractual comprende la implementación del modelo de atención primaria con enfoque en Salud Mental en dos instituciones educativas focalizadas en el área rural y urbana del Municipio de Pasto a través del desarrollo de tres (3) fases articuladas que permitirán caracterizar la comunidad educativa, fortalecer factores protectores, intervenir los determinantes sociales de la salud mental y gestionar oportunamente los riesgos individuales identificados.

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	86000000	86100000	86101800	86101810
Servicios	Servicios Educativos y de Formación.	Formación Profesional	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	Capacitación en habilidades personales
F	85000000	85100000	85101700	85101705
Servicios	Servicios de Salud	Servicios Integrales de salud	Servicios de administración en salud	Administración en salud pública

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Las condiciones técnicas presentadas se fijan de conformidad con el anexo técnico denominado FICHA TÉCNICA.

CUADRO DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD
FASE 1. Caracterización y diagnóstico participativo		
1.	- Aplicar los instrumentos de diagnóstico, levantamiento de información, incluido los resultados del Sistema de información geográfico participativo y cartografía social - Entrega de un documento con los resultados de la priorización participativa de necesidades	1

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 4 de 30

FASE 2. Promoción de la salud mental e intervención sobre determinantes sociales		
2.	- Formular e implementar un plan de desarrollo de capacidades acorde a las problemáticas priorizadas e identificadas en coordinación con secretaría de Salud y Comunidad educativa. - Desarrollar una estrategia comunicacional con entregables mensuales en las instituciones educativas priorizadas con participación de la comunidad educativa - Realizar un evento de socialización y generar acuerdos intersectoriales para la afectación de los determinantes sociales acorde a las necesidades identificadas en la fase uno. - Desarrollar un cronograma de actividades estratégicas intersectoriales para la afectación de los determinantes sociales acorde a los compromisos establecidos en el evento de socialización. Haciendo énfasis en las necesidades identificadas a nivel municipal como zonas seguras y embellecimiento de espacios de recreación, promoción de hábitos y estilos de vida saludable para prevención de factores de riesgo de enfermedades crónicas y salud mental.	1
FASE 3. Detección temprana y gestión del riesgo Individual		
3.	- Realizar un taller de socialización de la caracterización obtenida en la fase uno y generación de acuerdos para atención del riesgo individual con actores del SGSSS incluidos las EAPB/EPS y su red de Prestación de Servicios de Salud, así como con Pasto Salud ESE teniendo en cuenta una ruta interna de atención en el marco del piloto. - Implementar un plan de desarrollo de capacidades para el talento humano en salud focalizado acorde a los compromisos de la reunión inicial con actores del SGSSS que incluya lineamientos, normativas, guías, rutas, código dorado. Puede valerse estrategias como orientación mediante telesalud y la tele experticia. - Presentar y desarrollar un plan de intervención en las dos sedes focalizadas para identificación temprana de factores de riesgo y señales de alerta, realizar valoración integral de las situaciones identificadas, brindar orientación inicial y acompañamiento oportuno, fortalecer las capacidades familiares para el cuidado y el apoyo emocional, activar rutas institucionales e intersectoriales y/o canalizaciones según el nivel de riesgo identificado, garantizar seguimiento y continuidad del cuidado. Se debe basar además en estrategias de psicoeducación familiar para fortalecer procesos educativos con familias y cuidadores.	1

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 5 de 30

	• Desarrollar al menos dos jornadas en salud en cada una de las instituciones que favorezcan la detección temprana a partir de tamizajes y atención profesional coordinada con las EAPB y su red de servicios, academia y sociedades científicas. • Adoptar y/o adaptar un sistema de información de APS que permita identificar las personas, familias atendidas y su caracterización, así como la implementación del plan de cuidados primario aplicado según necesidad. • Socializar los resultados obtenidos en este proceso de atención con los actores del SGSSS e instituciones vinculadas durante el proceso.	
--	---	--

Notas:

1. Los bienes o servicios para adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios unitarios bajo la modalidad de monto agotable.
3. No se aceptará ofertas parciales.
4. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
5. Los valores incluyen IVA

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Contar con un equipo de trabajo idóneo conforme con los siguientes profesionales que deben cumplir con los siguientes requisitos:

N.	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	Trabajador social	Trabajador social	Un (1) año de experiencia profesional en intervención social o comunitaria, salud pública, salud mental, acompañamiento psicosocial, gestión de casos, fortalecimiento de redes de apoyo, articulación interinstitucional, atención a población vulnerable, prevención de violencias, prevención del consumo de SPA

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 6 de 30

			o ejecución de programas sociales y comunitarios relacionados con bienestar y salud mental.
2	Psicólogo	Psicólogo	Un (1) año de experiencia profesional en la ejecución de acciones relacionadas con salud mental, intervención psicosocial, atención psicológica, promoción de la salud mental, prevención de la conducta suicida, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, atención a víctimas de violencia, gestión del riesgo en salud mental, primeros auxilios psicológicos o implementación de programas de salud pública en salud mental.
3	Psicólogo	Psicólogo	Un (1) año de experiencia profesional en la ejecución de acciones relacionadas con salud mental, intervención psicosocial, atención psicológica, promoción de la salud mental, prevención de la conducta suicida, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, atención a víctimas de violencia, gestión del riesgo en salud mental, primeros auxilios psicológicos o implementación de programas de salud pública en salud mental.
4	Enfermera	Enfermera	Un (1) año de experiencia profesional en coordinación, implementación o seguimiento de programas, proyectos o estrategias en salud pública, atención primaria en salud, salud mental, gestión del riesgo en salud, promoción y mantenimiento de la salud o gestión de programas territoriales. Se valorará experiencia en coordinación de equipos interdisciplinarios, articulación interinstitucional e implementación de modelos de atención.
5	Medico	Médico especialista en Psiquiatría	Un (1) año de experiencia profesional en atención clínica de personas con trastornos mentales, evaluación del riesgo, intervención en crisis, apoyo a equipos interdisciplinarios, tele orientación o telemedicina en salud mental, fortalecimiento de rutas de atención ó asesoría técnica en programas de salud mental.
6	Médico	Médico especialista en Psiquiatría	Un (1) año de experiencia profesional en la implementación o desarrollo de programas de salud mental comunitaria, atención primaria en salud, gestión del riesgo en salud mental, intervención comunitaria, fortalecimiento de redes comunitarias, asesoría técnica, capacitación de talento humano ó participación en equipos interdisciplinarios de salud mental.
7	Tecnólogo	Tecnólogo en promoción de la Salud	Un (1) año de experiencia relacionada en la ejecución de programas, proyectos o estrategias de salud pública relacionados con la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención primaria en salud (APS), salud mental, participación social en salud, intervenciones comunitarias, educación para la salud, gestión del riesgo en salud, acciones colectivas o fortalecimiento de redes comunitarias. Seis (6) meses de experiencia relacionada en apoyo a procesos de caracterización, educación comunitaria, articulación intersectorial, seguimiento de actividades en territorio, elaboración de informes técnicos y manejo de herramientas de registro y consolidación de información.
8	Tecnólogo	Tecnólogo en promoción de la Salud	Un (1) año de experiencia en la ejecución de programas, proyectos o estrategias de salud pública relacionados con la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención primaria en salud (APS), salud mental, participación social en salud, intervenciones comunitarias, educación para la salud, gestión del riesgo en salud, acciones colectivas o fortalecimiento de redes comunitarias.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 7 de 30

			Seis (6) meses de experiencia relacionada en apoyo a procesos de caracterización, educación comunitaria, articulación intersectorial, seguimiento de actividades en territorio, elaboración de informes técnicos y manejo de herramientas de registro y consolidación de información
9.	Licenciado en artes música, danza, teatro	Licenciado en artes música, danza, teatro	Un (1) año de experiencia profesional en creación de contenido, creadores digitales y formación artística y cultural.
El equipo de trabajo deberá estar disponible durante toda la ejecución del contrato y en caso de que el contratista requiera realizar cambio de personal, deberá solicitar autorización previa y expresa al supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos antes de su aprobación. El reemplazo solo podrá efectuarse una vez se cuente con la aprobación formal del supervisor y se haya acreditado que el nuevo profesional cumple con las condiciones de idoneidad, experiencia y requisitos establecidos en el proceso contractual. 2. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor un cronograma de trabajo, de conformidad con las actividades, jornadas, contenidos, entregables y demás condiciones establecidas en el contrato y Ficha Técnica. El cronograma estará sujeto a revisión y, cuando corresponda, a los ajustes requeridos por la supervisión, previo a su aprobación. 3. Realizar una caracterización integral y sociodemográfica con enfoque participativo, territorial y comunitario con métodos mixtos: cuantitativo y cualitativo Identificar los determinantes sociales de la salud mental y los factores protectores, factores de riesgo y redes de apoyo. 4. Realizar diagnóstico participativo y territorial con aplicación de instrumentos mixtos (fichas EBS, encuestas, entrevistas y revisión de indicadores) y grupos focales con estudiantes, docentes y padres de familia; validar colectivamente los hallazgos, sistematizar la información para la construcción del Sistema de Información Geográfico Participativo (SIGP) y cartografía social (redes de apoyo, espacios protectores y factores de riesgo), y consolidar el informe de caracterización y línea base con su respectiva socialización y priorización participativa. 5. Fortalecer la participación social y comunitaria para la protección de la salud mental, mediante el fortalecimiento del tejido social, liderazgo colectivo y redes de apoyo, con reconocimiento de saberes propios y participación activa en planeación, ejecución y evaluación; incluyendo el fortalecimiento del liderazgo juvenil (brigadas de bienestar, líderes estudiantiles y grupos de apoyo entre pares), redes familiares (espacios participativos y prácticas protectoras) y organización comunitaria (formación de líderes, diálogo e iniciativas colectivas), complementado con estrategias IEC anti-estigma y la apropiación de espacios deportivos, culturales y recreativos como entornos protectores. 6. Coordinar acciones con las redes de prestación de servicios de salud e involucrar a los equipos básicos de salud asignados a las zonas.			

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 8 de 30

7. Solicitar según necesidad asesoría a los equipos de la Secretaría de Salud para desarrollo de acciones que generen el involucramiento de tomadores de decisiones.
8. Realizar valoración integral en salud mental mediante la aplicación de tamizajes validados (SRQ, C-SSRS Columbia, AUDIT/ASSIST, APGAR familiar, ecomapas, familiogramas y genograma) para detectar riesgos psicosociales, conducta suicida, consumo de SPA y violencias; incluyendo la identificación comunitaria de señales de alerta (aislamiento, cambios de conducta, bajo rendimiento, ausentismo, desesperanza, autolesiones), la caracterización biopsicosocial integral y la capacitación a docentes, orientadores y familias en vigilancia basada en comunidad.
9. Brindar Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) e intervención en crisis; desarrollar acciones de psicoeducación familiar para acompañamiento emocional y reconocimiento de señales de alerta; implementar teleeducación y teleexperticia/telepsiquiatría para fortalecimiento de toma de decisiones; y realizar seguimiento periódico con registro individual, matriz de monitoreo y reuniones interdisciplinarias de análisis de casos.
10. Realizar reporte oportuno y activación de rutas de atención (Código Dorado por riesgo suicida, ruta de violencias y vulneración de derechos), gestionar remisión desde APS con gestión de citas, interconsulta psicológica/psiquiátrica y referencia a mayor complejidad, y garantizar seguimiento post-atención con verificación de adherencia y retorno de información al equipo territorial para asegurar continuidad del cuidado.
11. Elaborar y entregar un informe técnico de los resultados obtenidos durante la ejecución de las 3 fases, que contenga la metodología desarrollada, identificando la adopción y adaptación del sistema de información de APS que permita identificar las personas, familias atendidas y su caracterización, así como la implementación del plan de cuidados primario aplicado según necesidad.
12. Realizar una jornada de socialización de los resultados obtenidos durante la ejecución de las 3 fases, ante la Secretaría de Salud de Pasto, y los actores del SGSSS, e Instituciones vinculadas durante el proceso, de conformidad con lo establecido en la Ficha Técnica anexa.
13. Presentar un informe técnico y financiero al supervisor de acuerdo a la modalidad de pago y al finalizar el contrato.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 9 de 30

2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
3. Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 10 de 30

contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co

15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
17. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo.
18. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
19. Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

20. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
21. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
22. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
23. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
24. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
25. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
26. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
27. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista.
28. Las demás contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 11 de 30

6. EXPERIENCIA MÍNIMA 6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo DOS (2) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella NOTA: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato. 6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia: Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de hasta DOS (2) contratos conforme a las siguientes alternativas. El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas: • Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. • Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. • Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. • Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. • Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante. En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. NOTA: en caso de aportarse más de DOS (2) contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo DOS (2) contratos. NOTA DOS: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 12 de 30

contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.

6.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El presente estudio se realiza en atención a la sub sección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar un operador logístico para contratar un operador logístico para desarrollar un piloto del modelo de atención primaria en Salud Mental en dos instituciones educativas focalizadas en el área rural y urbana del Municipio de Pasto que promueva el entorno educativo y comunitario como entorno resiliente y protector.

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 13 de 30

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

En consecuencia, los precios aplicables al presente proceso de contratación corresponden a los valores oficiales definidos por el Ministerio, los cuales garantizan la uniformidad, transparencia y equidad en la prestación del servicio,

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTORICO DE CONTRATACIONES:

En la historia de la entidad se han desarrollado suministros para realizar esta clase de contratos a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades sentidas para la ejecución de un proyecto bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el Municipio de Pasto similares a esta tipología de contratación son:

Año	Nº. Cto.	Objeto	Valor	Modalidad de selección
2025	20254637	El contratista se compromete con el Municipio de Pasto – Secretaría de Salud a prestar un servicio como operador logístico para el desarrollo de capacidades institucionales mediante la certificación y realización de talleres en vacunación y atención integral en salud infantil.	\$ 42.696.625	Mínima cuantía
2025	20254615	Contratar un operador logístico para la ejecución de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad bucal, orientadas al fortalecimiento de hábitos de autocuidado y la prevención de enfermedades bucales en la población.	\$ 55.659.000	Mínima cuantía
2026	20261815	Contratar un operador logístico para fortalecer las estrategias de información, educación y comunicación (IEC) y la articulación con integrantes del comité municipal de vacunación, en el marco del fortalecimiento de la gestión del riesgo de enfermedades inmunoprevenibles y prevalentes.	\$ 40.000.000	Mínima cuantía
2026	20262082	Contratar un operador logístico para el lanzamiento de la campaña "Pasto Mejor Sin Pólvora", de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas por la Secretaría Municipal de Salud.	\$ 51.914.667	Mínima cuantía

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 14 de 30	

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consortios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANT E	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO: X CUAL:
						X		X operador or logístico

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN "ESTUDIO DE MERCADO":

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

El análisis de la información y estudio de mercado se debe realizar teniendo en cuenta el numeral 4. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.**

El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por las siguientes empresas: FUNDACION SANJUAN, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y SOCIAL DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO, FUNDACION PILOTO (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 15 de 30

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística media aritmética y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	Valor Unitario Cotización 1 Fundación para el desarrollo agroambiental y social del suroccidente colombiano	Valor Unitario Cotización 2 Fundación San Juan desarrollo sin fronteras	Valor Unitario Cotización 3 Fundación Piloto	VALOR PROMEDIO
FASE 1. Caracterización y diagnóstico participativo						
1.	- Aplicar los instrumentos de diagnóstico y levantamiento de información, incluido los resultados del Sistema de información geográfico participativo y cartografía social - Entrega de un Documento con los resultados de la priorización participativa de necesidades	1	\$ 15.450.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 15.816.666,67
FASE 2. Promoción de la salud mental e intervención sobre determinantes sociales						
2.	- Formular e implementar un plan de desarrollo de capacidades acorde a las problemáticas priorizadas e identificadas en coordinación con secretaría de Salud y Comunidad educativa. - Desarrollar una estrategia comunicacional con entregables mensuales en las instituciones educativas priorizadas con participación de la comunidad educativa - Realizar un evento de socialización y	1	\$ 50.500.000,00	\$ 50.800.000,00	\$ 51.000.000,00	\$ 50.766.666,67

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 16 de 30

	generar acuerdos intersectoriales para la afectación de los determinantes sociales acorde a las necesidades identificadas en la fase uno. Desarrollar un cronograma de actividades estratégicas intersectoriales para la afectación de los determinantes sociales acorde a los compromisos establecidos en el evento de socialización. Haciendo énfasis en las necesidades identificadas a nivel municipal como zonas seguras y embellecimiento de espacios de recreación, promoción de hábitos y estilos de vida saludable para prevención de factores de riesgo de enfermedades crónicas y salud mental.					
FASE 3. Detección temprana y gestión del riesgo individual						
3.	Realizar un taller de socialización de la caracterización obtenida en la fase uno y generación de acuerdos para atención del riesgo individual con actores del SGSSS incluidos las EAPB/EPS y su red de Prestación de Servicios de Salud, así como con Pasto Salud ESE teniendo en cuenta una ruta interna de	1	\$ 29.000.000,00	\$ 28.350.000,00	28.000.000,00 \$	28.450.000,00 \$



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO CONTRATACIÓN

NOMBRE DEL FORMATO

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

FECHA
14-Oct-25

VERSIÓN
01

CÓDIGO
CO-F-040

PÁGINA
17 de 30

	atención en el marco del piloto. • Implementar un plan de desarrollo de capacidades para el talento humano en salud focalizado acorde a los compromisos de la reunión inicial con actores del SGSSS que incluya lineamientos, normativos, guías, rutas, código dorado. Puede Valerse estrategias como orientación mediante telesalud y la tele experticia. • Presentar y desarrollar un plan de intervención en las dos sedes focalizadas para identificación temprana de factores de riesgo y señales de alerta, realizar valoración integral de las situaciones identificadas, brindar orientación inicial y acompañamiento oportuno, fortalecer las capacidades familiares para el cuidado y el apoyo emocional, activar rutas institucionales e intersectoriales y/o canalizaciones según el nivel de riesgo identificado, garantizar seguimiento y continuidad del cuidado. Se debe basar además en estrategias de psicoeducación					
--	---	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 18 de 30

	familiar para fortalecer procesos educativos con familias y cuidadores. - Desarrollar al menos dos jornadas en salud en cada una de las instituciones que favorezcan la detección temprana a partir de tamizajes y atención profesional coordinada con las EAPB y su red de servicios, academia y sociedades científicas. - Adoptar y/o adaptar un sistema de información de APS que permita identificar las personas, familias atendidas y su caracterización, así como la implementación del plan de cuidados primario aplicado según necesidad. - Socializar los resultados obtenidos en este proceso de atención con los actores del SGSSS e instituciones vinculadas durante el proceso.					
	TOTAL		\$ 94.950.000,00	\$ 95.150.000,00	\$ 95.000.000,00	\$ 95.033.333,33

Notas:

1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios unitarios bajo la modalidad de monto agotable
3. No se aceptará ofertas parciales.
4. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales,

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 19 de 30

prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.			
5. Los valores incluyen IVA			
7.4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:			
Se debe establecer el cuadro de características, cantidades y precios de los bienes o servicios a contratar con el valor promedio que resultó del análisis del estudio de mercado producto del cuadro anterior.			
ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO
FASE 1. Caracterización y diagnóstico participativo			
1.	- Aplicar los instrumentos de diagnóstico y levantamiento de información, incluido los resultados del Sistema de información geográfico participativo y cartografía social - Entrega de un Documento con los resultados de la priorización participativa de necesidades	1	\$ 15.816.666,67
FASE 2. Promoción de la salud mental e intervención sobre determinantes sociales			
2.	- Formular e implementar un plan de desarrollo de capacidades acorde a las problemáticas priorizadas e identificadas en coordinación con secretaria de Salud y Comunidad educativa. - Desarrollar una estrategia comunicacional con entregables mensuales en las instituciones educativas priorizadas con participación de la comunidad educativa - Realizar un evento de socialización y generar acuerdos intersectoriales para la afectación de los determinantes sociales acorde a las necesidades identificadas en la fase uno. - Desarrollar un cronograma de actividades estratégicas intersectoriales para la afectación de los determinantes sociales acorde a los compromisos establecidos en el evento de socialización. Haciendo énfasis en las necesidades identificadas a nivel municipal como zonas seguras y embellecimiento de espacios de recreación, promoción de hábitos y estilos de vida saludable para prevención de factores de riesgo de enfermedades crónicas y salud mental.	1	\$ 50.766.666,67
FASE 3. Detección temprana y gestión del riesgo Individual			
3.	- Realizar un taller de socialización de la caracterización obtenida en la fase uno y generación de acuerdos para atención del riesgo individual con actores del SGSSS incluidos las EAPB/EPS y su red de Prestación de Servicios de Salud, así como con Pasto Salud ESE teniendo en cuenta una ruta interna de atención en el marco del piloto. - Implementar un plan de desarrollo de capacidades para el talento humano en salud focalizado acorde a los compromisos de la reunión inicial con actores del SGSSS que incluya lineamientos, normativas, guías, rutas, código dorado. Puede Valerse estrategias como orientación mediante telesalud y la tele experticia. - Presentar y desarrollar un plan de intervención en las dos sedes focalizadas para identificación temprana de factores de riesgo y	1	\$ 28.450.000,00

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 20 de 30

	señales de alerta, realizar valoración integral de las situaciones identificadas, brindar orientación inicial y acompañamiento oportuno, fortalecer las capacidades familiares para el cuidado y el apoyo emocional, activar rutas institucionales e intersectoriales y/o canalizaciones según el nivel de riesgo identificado, garantizar seguimiento y continuidad del cuidado. Se debe basar además en estrategias de psicoeducación familiar para fortalecer procesos educativos con familias y cuidadores. • Desarrollar al menos dos jornadas en salud en cada una de las instituciones que favorezcan la detección temprana a partir de tamizajes y atención profesional coordinada con las EAPB y su red de servicios, academia y sociedades científicas. • Adoptar y/o adaptar un sistema de información de APS que permita identificar las personas, familias atendidas y su caracterización, así como la implementación del plan de cuidados primario aplicado según necesidad. • Socializar los resultados obtenidos en este proceso de atención con los actores del SGSSS e instituciones vinculadas durante el proceso.		
	TOTAL		\$ 95.033.333,33

Nota importante:
No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

Teniendo en cuenta el estudio realizado y que la adquisición se realizara mediante la modalidad de monto agotable se pudo determinar que el valor del presupuesto oficial para la contratación en: **NOVENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA MDA/CTE (\$ 95.062.870)**, equivalentes a 54,29 SMMLV para el año 2026, incluido IVA.

7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO. Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el **NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

8.1. Valor:

El presupuesto Oficial del presente proceso se establece **NOVENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA. MDA/CTE (\$ 95.062.870)**, equivalentes a 54,29 SMMLV para el año 2026, incluido IVA, mediante la modalidad de monto agotable.

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

1.2. Forma de pago:

El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 21 de 30

El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de acuerdo con actas parciales; previa la presentación de informes parciales y la cuenta de cobro con la correspondiente certificación de cumplimiento final del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud - pensión) y aportes parafiscales y demás trámites administrativos reglamentarios, según corresponda.

PARÁGRAFO 1°.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2°.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

PARÁGRAFO 3°.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4°.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5°.- EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6°.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 22 de 30	

como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante la modalidad de monto agotable.

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CUENT A	NOMBRE	FECH A	VALO R CDP	VALO R VPO
20260 00244	2.3.2.02 .02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales secretaria de salud//lcld /SALUD Y PROTECCION SOCIAL/SALUDYPROTECCIONSOCIALSALUDPUBLICA/INT ERSUBSECTORIALSALUD/SERVICIODEPROMOCIÓ DELASALUD/SALIUD	06/07 /2026	\$69.0 62.87 0	\$69.0 62.87 0
20260 00211	2.3.2.02 .02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Secretaría de Salud / R.B Recursos Ld- Salud / PREVENCIÓ DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRASMISIBLES Y LA MA / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / SALUDYPROTECCIONSOCIALSALUDPUBLICA / INTERSUBSECTORIAL S	23/06 /2026	\$26,0 00,00 0	\$26,0 00,00 0
		VPO TOTAL			\$ 95.06 2.870

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos legales del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero que ocurra.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Municipio de Pasto realizara el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 23 de 30

consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos,

- a) **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal** incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria: En un monto asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b) **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**, cubrirá al municipio por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivado de la contratación del personal utilizado por la ejecución del contrato: por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo inicial y tres (3) años más.
- c) **Calidad del servicio:** Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna".

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Pasto, designará como SUPERVISORES a los (las) profesionales especializados (as) Área de Salud, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilarán el desarrollo del objeto del contrato, y quien deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 24 de 30

contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente serán responsables de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderán por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO											
#	Clas e	Fuen te	Etap a	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilid ad	Impac to	Valoraci ón del riesgo	Catego ría	
1	G	E	E	Económico	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo	
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo	
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo	
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo	

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 25 de 30

					ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.					
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
4	G	E	E	Naturales	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.					

MITIGACIÓN												
#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	Municipio	La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	El contratista deberá	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción	A la terminación	Requerimientos por	Con cada acta



ALCALDIA
DE PASTO

PROCESO CONTRATACIÓN

NOMBRE DEL FORMATO	
--------------------	--

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

FECHA
14-Oct-25

VERSIÓN
01

CÓDIGO
CO-F-040

PÁGINA
26 de 30

		realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato							del contrato	del contrato	parte del supervisor	parcial realizada por el supervisor
3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	Contratista	Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 27 de 30

	Específico (E)	Externo (E)			Selección (S)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
					Contratación (C)	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
						Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
						Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
					Ejecución (E)	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del Riesgo				
Abrev.	Categoría	Valoración	Calificación	
			Cualitativa	Monetaria
I	Insignificante	1	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	Menor	2	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	Moderado	3	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 15%.
M	Mayor	4	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%
C	Catastrófico	5	Perfurbra la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%

Valoración del Riesgo							
Abrev.	Categoría	Valoración	Calificación				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	8
Pr	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
C	Catastrófico	5	6	7	8	9	10

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 28 de 30	

☐	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	☐	☐	☐	☐	☐	☐
--------------------------	--	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
- Se publicará un AVISO en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
- En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
- Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME:

De conformidad con el párrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA, el Municipio de Pasto mediante Aviso de Convocatoria informara si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO CONTRATACIÓN

NOMBRE DEL FORMATO

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

FECHA
14-Oct-25

VERSIÓN
01

CÓDIGO
CO-F-040

PÁGINA
29 de 30

por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mi pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 30 de 30

Para el caso de las certificaciones que se encuentren suscritas por un contador público deberán acompañarse de copia legible de tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa [90] días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 43 de 1990, y la Resolución 074 de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: "Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

18. ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificados de disponibilidad presupuestal.
- Fichas de viabilidad.
- Cotizaciones
- Ficha técnica


DANIANA MARITZA DE LA CRUZ
SECRETARIA DE SALUD

Proyectó:

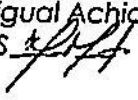
Ruth Cecilia De La Cruz T 
 Profesional Especializada área de la Salud

Nancy Lagos Campos 
 Profesional Especializada área de la Salud

Maria Camila Bolaños Coral 
 Abogada Contratista SMS



Revisó: Jesús Ariel Delgado Acosta.
 Subsecretario de Salud Pública

Aprobó: Mario Maigual Achicanoy 
 Asesor Jurídico SMS